



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO JURÍDICO Y ADMITIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

PABELLÓN MOISES RUIZ - 04009 Almería

sjad@dipalme.org - 950 211 491/1854/1147/362

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL USO DEPORTIVO DEL ESPACIO POLIVALENTE DE LA PLANTA 2 DEL PABELLÓN "MOISÉS RUIZ", TEMPORADA 2025-2026

Expediente: 2025/D61200/001-955/00004

Asunto: Resolución núm. 2243/2025 de 04/09/2025.

En la Diputación de Almería se ha dictado la resolución que se adjunta, contenida en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=oapL0oNVEJJLo8hBtyQeug==> . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación de Almería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el trascurso del plazo de un mes desde su interposición. Los expresados recursos lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde <https://dehu.redsara.es> y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde <https://sede.dipalme.org> ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de septiembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL USO DEPORTIVO DEL ESPACIO POLIVALENTE DE LA PLANTA 2 DEL PABELLÓN “MOISÉS RUIZ”, TEMPORADA 2025-2026 (Ref. expte. 2025/D61200/001-955/00004).

Mediante decreto del Vicepresidente 1º número 2.042/2025, de 5 de agosto, se aprobaron las bases de la convocatoria anual para el uso del Pabellón Moisés Ruiz para la temporada deportiva 2025-2026. El plazo de presentación de solicitudes se estableció del 5 al 20 de agosto de 2025. Durante este periodo, se recibió una única solicitud:

C.D. César, con NIF G04738761.

Tras el estudio de la solicitud y la documentación aportada por la entidad, se ha emitido informe técnico, de conformidad con la base 7 de la convocatoria.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+KyJGZN/LZQkz8urw+4pZg==>

La citada entidad solicita la utilización de los siguientes espacios y en los siguientes horarios del Pabellón Moisés Ruiz:

- Espacio Polivalente planta 2:

- martes y jueves de 09:00h a 12:00 h
- martes y jueves de 18:00 h a 21:00 h
- lunes, miércoles y viernes de 18:00 h a 20:00 h

- Anexo Sala Polivalente planta 2: lunes a jueves de 19:00 h a 20:00 horas

- Gimnasio: lunes a viernes “horario a convenir”

Por lo que respecta a la puntuación obtenida, una vez valorados los criterios establecidos en la base 7 de la convocatoria, y según la documentación presentada es:

CLUB	NIF	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL PUNTOS
C.D.CÉSAR	G-04738761	5	50	0	0	13	68

A la vista del informe técnico, el uso de los espacios, así como los días y horarios asignados son:

CLUB	NIF	SALA POLIVALENTE PLANTA 2	ANEXO SALA POLIVALENTE PLANTA 2	GIMNASIO
------	-----	---------------------------	---------------------------------	----------

Código Seguro De Verificación	38d8sdeglsgitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2025 12:13:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/38d8sdeglsgitcZcDhg6BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.D. CÉSAR	G04738761	- Martes y jueves mañana de 9:00 a 12:00h. - Martes y jueves tarde de 18:00h a 21:00h. - Lunes, miércoles y viernes tarde de 18:00h a 20:00h.	Lunes a jueves tarde de 19:00 a 20:00h.	- Lunes a viernes mañana de 12:00 a 14.00 h. - Lunes a viernes tarde de 16:00 a 17:30 h. - Martes, jueves y viernes tarde de 20.30 a 22.30 h. - Lunes tarde de 22.00 a 23.30 h. - Miércoles tarde de 20.30 a 22.30 h.
------------	-----------	---	---	---

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Estimar la solicitud del C.D. César, con NIF G04738761, para el uso deportivo del Pabellón “Moisés Ruiz” durante la temporada 2025-2026, según siguiente detalle:

CLUB	IF	N	SALA POLIVALENTE PLANTA 2	ANEXO SALA POLIVALENTE PLANTA 2	GIMNASIO
C.D. CÉSAR	G04738761		- Martes y jueves mañana de 9:00 a 12:00h. - Martes y jueves tarde de 18:00h a 21:00h. - Lunes, miércoles y viernes tarde de 18:00h a 20:00h.	Lunes a jueves tarde de 19:00 a 20:00h.	- Lunes a viernes mañana de 12:00 a 14.00 h. - Lunes a viernes tarde de 16:00 a 17:30 h. - Martes, jueves y viernes tarde de 20.30 a 22.30 h. - Lunes tarde de 22.00 a 23.30 h. - Miércoles tarde de 20.30 a 22.30 h.

Esta distribución deberá mantenerse durante todo el periodo de uso concedido, sin perjuicio de que, si durante la presente temporada se solicitase algún cambio, éste podrá ser tenido en cuenta siempre que se den las siguientes circunstancias:

1. Que el cambio sea debido a circunstancias sobrevenidas al tiempo de dictarse la resolución.
2. Que no se perjudiquen derechos de terceros.
3. Que no se reduzca el volumen de uso de la instalación, salvo si esta reducción se produce por causas no imputables al usuario.

En estos casos, el cambio no precisará de la adopción de una nueva resolución.

2º) El uso del gimnasio se hará de una forma grupal y bajo la supervisión de un entrenador o preparador físico, con un aforo máximo de 25 personas.

3º) El uso de las instalaciones del Pabellón Provincial de Deportes Moisés Ruiz genera la obligación de pago del precio público aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno urgente número 3, de 7 de septiembre de 2010 (BOP nº 176, de 14-9-2010 y sus modificaciones en BOP nº 88, 11 de mayo de 2015 y BOP nº 217, de 14 de noviembre de 2016).

Código Seguro De Verificación	38d8sdeglsgitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/09/2025 12:13:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/38d8sdeglsgitcZcDhg6BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

